



Resolución Administrativa

Nº 010-2014-CENEPRED/OA

Lima, 07 de Febrero de 2014

VISTOS:

El Informe Nº 013-2014-CENEPRED/DIFAT del 30 de Enero del 2014, Informe Nº 012-2014-CENEPRED-OA/L del 05.02.2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 40º de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 y modificada mediante Resolución Directoral Nº 004-2009-EF/77.15, faculta el uso de la modalidad de "Encargos" a personal de la institución, para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de los objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora;

Que, la Sub dirección de Fortalecimiento y Asistencia Técnica Regional de la Dirección de Fortalecimiento y Asistencia Técnica Regional del CENEPRED, desarrollará el I Taller Macro Regional "Avances y Experiencias en Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres", a realizarse del 26 al 27 de febrero de 2014 en la ciudad de Piura.

Que, el Especialista en Logística, habiendo realizado una evaluación al requerimiento de la Dirección de Gestión de Procesos, determina que se debe proceder de acuerdo al numeral 40.1 del artículo 40º de la Directiva de Tesorería mencionada en el primer párrafo de la presente Resolución;

Que, asimismo, el numeral 40.2 del artículo 40º de la Directiva de Tesorería antes citada, señala que el plazo para la rendición de cuentas debidamente sustentada se realizará dentro de los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia de encargo;

Que, en ese sentido, resulta necesario disponer de recursos económicos para la organización del taller en la ciudad de Piura, mediante el fondo especial que permita afrontar dichos gastos;

Que, de lo señalado en los párrafos precedentes resulta pertinente designar al responsable del fondo en la modalidad de encargo;

Con la visación de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

De conformidad con la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15 y en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el Decreto Supremo Nº 104-2012-PCM;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el manejo de fondos en la modalidad de "Encargo a personal de la Institución", a la señora Ena Elicia Coral Poma, responsable de la Subdirección de Fortalecimiento y Asistencia Técnica Regional de la institución, por el importe S/. 15 900.00 (Quince mil Novecientos y 00/100 Nuevos Soles) para atender los gastos que demande el desarrollo del I Taller Macro Regional "Avances y Experiencias en Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres", a realizarse del 26 al 27 de Febrero del presente año fiscal, en la ciudad de Piura

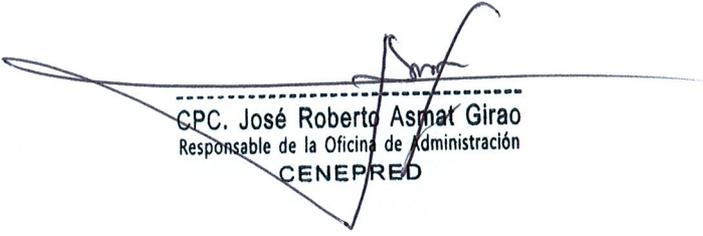
Artículo 2º.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Estructura Programática Funcional 2014 del Pliego 025 del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, Unidad Ejecutora 1410 - Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, Programa: 068 Reducción de Vulnerabilidad y Atención de emergencias por Desastres, Producto: 3000450 Entidades Públicas con Gestión de Riesgo de Desastre en sus Procesos de Planificación y Administración para el Desarrollo, Actividad: 5004278 Desarrollo de Capacidades y Asistencia Técnica en Gestión del Riesgo de Desastres, Función: 05 Orden Publico y Seguridad, División Funcional: 016 Gestión de Riesgos y Emergencias, Grupo Funcional: 0035 Prevención de Desastres, Meta: 001 Finalidad: Desarrollo de Capacidades y Asistencia Técnica en Gestión del Riesgo de Desastres, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, por S/ 15 900.00 (Quince mil Novecientos y 00/100 Nuevos Soles), con cargo a las siguientes específicas de gasto:

Especifica del Gasto	Detalle	Importe S/.
2.3.2.2.4.4	Servicio de Impresiones	5 400.00
2.3.2.7.10.1	Servicio de Alimentación	10 200.00
2.3.2.7.11.99	Servicios Varios	300.00
	TOTAL	15 900.00



Artículo 3º.- Autorizar al responsable de Tesorería de la Oficina de Administración, para que procedan a la cancelación de las obligaciones que se pudieran generar acorde con las normas legales vigentes.

Regístrese y Comuníquese;


CPC. José Roberto Asmat Girao
Responsable de la Oficina de Administración
CENEPRED